



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



\*2025030045034\*

Fecha Radicado: 2025-02-04 16:07:24.0

Medellín, 04/02/2025

Señor  
**PAULO CESAR CARVAJAL LARA**  
Representante Legal  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S  
[lider.gobierno@proveer.com.co](mailto:lider.gobierno@proveer.com.co)  
[lider.ejecucion@proveer.com.co](mailto:lider.ejecucion@proveer.com.co)

**Asunto:** Solicitud de prórroga Orden de Compra No. 140465 – Contrato 25CV122C2071.

Señor **Carvajal Lara**,

Cordial saludo,

En virtud del contrato 25CV122C2071 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia y el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., identificado con NIT 900.365.660-2, cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”*, mediante Orden de Compra No. 140465 del 30 de diciembre de 2024, comprende la adquisición de cuarenta (40) licencias Office, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de la orden de compra.

El plazo inicial establecido en el presente proceso, es de dos (02) meses contados a partir de la fecha de la orden de compra, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025. Sin embargo, debido a que la entrega de las licencias está condicionada a la disponibilidad de los equipos necesarios para su instalación, y considerando que el proveedor de dichos equipos mediante Orden de Compra No.139345, también ha solicitado una prórroga por motivos de fuerza mayor no imputables a nuestra entidad, se hace necesario que dicho plazo se prorrogue por treinta y un (31) días adicionales.

En consecuencia, requerimos que la fecha límite para la entrega de las licencias se extienda hasta el **31 de marzo de 2025**.

Por lo anterior se solicita amablemente aportar la siguiente documentación con fecha inferior a 30 días de expedición:

- Cédula de ciudadanía Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Constancia de consulta Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).
- Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación



**Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





(representante legal y persona jurídica).

- Constancia de consulta Policía Nacional - antecedentes judiciales
- Constancia de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
- Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- PACO.
- Compromiso Anticorrupción.
- Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
- Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
- Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificado de pago aportes a la seguridad social integral y parafiscales.
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social.
- Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores, y tarjeta profesional del contador

Cordialmente,

**ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**

Director de Planeación y Administración de la Seguridad

**Supervisor Orden de Compra 140465 - Contrato 24CV122C2028.**

Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Angela María González Salas Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz		03/02/2025
<b>Revisó y Ajustó:</b>	Karen Ríos Martínez Apoyo Jurídico Profesional Especializada Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz		04/02/2025

El arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.

